



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



ACUERDO 011

(16 de septiembre de 2022)

“Por el cual se actualiza la Política de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria de Popayán”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
- b. Que, el Congreso de la República, acatando el mandato constitucional, expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia disponiendo en su artículo 3o. lo siguiente: (...) *“El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”*(...)
- c. Que el Artículo 117 de la ley 30 de 1992 determina que (...) *“Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.”*(...)
- d. Que la Ley 1188 de 2008 estipula en el numeral 5 de las condiciones de carácter institucional, la regulación del registro calificado de programas de educación superior con la implementación de un Modelo de Bienestar enfocado a atender las necesidades enmarcadas en ámbito de salud, cultura, recreación, convivencia y otros factores.
- e. Que el Decreto 1075 de 2015 expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compilando las disposiciones establecidas en el Decreto 1295 de 2010, el cual concibe el bienestar como uno de las condiciones determinantes para la gestión del registro calificado de los diferentes programas académicos velando por el correcto aprovechamiento del tiempo libre, desde la oferta de espacios para el desarrollo físico, artístico, cultural y la libre expresión; apoyando el desarrollo humano, la promoción de la salud y los ejes socioeconómicos. Al igual que, incorpora otros ejes de la vida universitaria enfocados a las condiciones laborales y las acciones orientadas a la disminución de la deserción.
- f. Que mediante el Decreto 1330 del 2019, el Ministerio de Educación Nacional definió la calidad como el conjunto de atributos articulados, independientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales y amplió el alcance de Bienestar dadas las tendencias de fortalecimiento y mejoramiento de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad en la Instituciones de Educación Superior, además de su orientación al propósito de la permanencia y la graduación, en el cual se vela por el fortalecimiento de la vida académica y administrativa basada en el desarrollo integral del ser y la convivencia.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

ANIVERSARIO



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- g. Que la resolución 21795 del 2020 por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, en su Artículo 37 describe que el Modelo de Bienestar deberá incluir a todos los miembros que hacen parte de la comunidad institucional y reconocer la diversidad que se da en el contexto de las modalidades y niveles de formación ofrecidos, la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión.
- h. Que mediante el Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020, el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, actualizó el modelo de acreditación en alta calidad, estableciendo el Factor 9 de Bienestar Institucional, en el cual se deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional y la cohesión como comunidad académica. Lo anterior, operacionalizado mediante los lineamientos, aspectos y guías de procedimientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA.
- i. Que la Fundación Universitaria de Popayán es una entidad de educación superior de carácter autónomo, por lo cual le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan una incidencia en asuntos de orden administrativo, académico, financiero y disciplinario.
- j. Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria de Popayán concibe el bienestar como el proceso que se encarga de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo de la mejor manera, la exclusión y para realizar su implementación.
- k. Que la Institución, para el logro de sus propósitos misionales, considera necesario actualizar su Política de Bienestar para generar un marco de regulación de lineamientos, estrategias y acciones en pro del desarrollo integral de sus procesos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional, y la normativa interna relacionada con el Estatuto General, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- l. Que el Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el capítulo VIII, artículo 36, literales (...) “d) Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución, de acuerdo con los planes y programas del sistema de Educación Superior. (...)” en sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 2022, analizó y aprobó la actualización de la Política de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria de Popayán.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar la actualización de la Política de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria de Popayán, documento que se anexa al presente acuerdo como parte integral del mismo.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Rector para que apruebe los procedimientos y expida los documentos complementarios en la regulación de los procesos derivados de Bienestar Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que anteriormente se hayan expedido en el mismo sentido.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



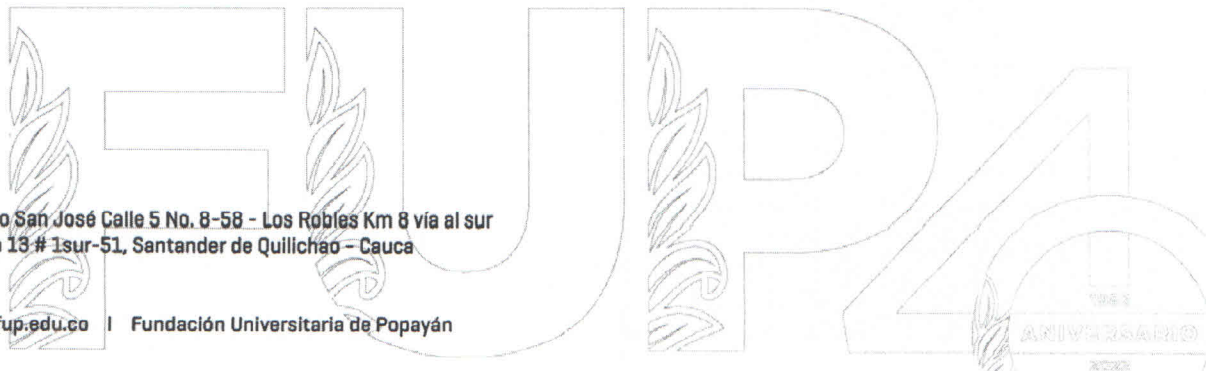
P. HAROLD CASTILLA DEVOZ
Presidente Consejo Superior



L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y ALCANCE

ARTÍCULO 1. El Bienestar Institucional se concibe como un proceso en construcción permanente, que propende por el desarrollo armónico e integral de la comunidad institucional. A partir de los saberes, se diseñan, implementan y evalúan estrategias, programas y proyectos que promueven el desarrollo físico, psicoactivo, espiritual, social y académico. Está encaminado en la formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los actores y la construcción de comunidad, en lineamiento con la filosofía institucional que se enfoca en la formación de profesionales preparados para responder a los desafíos sociales y culturales del desempeño laboral; y el logro de las condiciones óptimas para el ejercicio de la labor docente y administrativa de la Institución, en procura de prestar un servicio con las condiciones de calidad.

El Bienestar Institucional en la Fundación Universitaria de Popayán responde a las exigencias del entorno inmediato donde se desarrolla, como proceso de formación integral; y a los lineamientos nacionales emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. Para ello, requiere un detallado proceso de planeación estratégica, que se traduce en una adaptación a las necesidades políticas, económicas, sociales y culturales; dándole soporte a las dimensiones del aprender a ser y a vivir en comunidad.

De igual forma, se resalta como un eje fundamental de la cultura institucional, encontrándose definido en el Proyecto Educativo Institucional como un proceso de formación integral, en el cual se establece el interés por el mejoramiento constante del proyecto de vida de todos los miembros de la comunidad institucional. Así mismo, determina los diferentes componentes del modelo de Bienestar Institucional, dados principalmente desde los enfoques a la permanencia y la inclusión.

ARTÍCULO 2. Alcance: La presente política tiene un alcance para toda la comunidad institucional, constituida por estudiantes presenciales y virtuales en todos los niveles de formación, personal docente, directivos y administrativos, egresados, familias y comunidad externa, ya sea por territorio o por afinidad en algunas estrategias de carácter Institucional.

CAPÍTULO II OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 3. Objetivos. El Bienestar Institucional tiene como objetivo general promover la generación de condiciones que garanticen el bienestar integral de la comunidad institucional, a través de la implementación, sistematización y la mejora continua de los proyectos, programas y estrategias en procura del desarrollo humano, la formación integral, la calidad de vida y la construcción de sociedad; que se materializan mediante el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- 3.1 Diseñar, implementar y sistematizar los lineamientos, estrategias y programas que aporten al bienestar integral de la comunidad institucional, como un conjunto de condiciones para el reconocimiento mutuo entre los Estamentos Institucionales.
- 3.2 Promover espacios para impulsar la convivencia, participación democrática e integración institucional.
- 3.3 Promover acciones orientadas a la promoción de la salud mental y a la prevención de cualquier tipo de violencia que pueda presentar los integrantes de la comunidad institucional.
- 3.3. Propiciar y evaluar escenarios de desarrollo de las dimensiones humanas mediante actividades recreativas, deportivas, culturales, lúdicas, artísticas y espirituales para la comunidad institucional.
- 3.4 Generar actividades que permitan a los miembros de la comunidad institucional reconocer y valorar la importancia de mantener estilos de vida saludable que contribuyan a la salud integral.
- 3.5 Desarrollar estrategias institucionales orientadas a la adaptación y la permanencia estudiantil, con el fin de prevenir la deserción y lograr una graduación en los tiempos establecidos, teniendo en cuenta el contexto familiar, social, psicológico, académico, económico y físico de los estudiantes.
- 3.6 Promover la identidad institucional a través de la formación integral, desde la perspectiva socio-humanística, fundamentada en los valores y en las competencias ciudadanas.
- 3.7 Diseñar y promover la implementación de estrategias de inclusión educativa.
- 3.8 Fomentar estrategias tendientes al desarrollo psicoafectivo, espiritual y social.
- 3.9 Promover la vida al igual que los escenarios académicos que aportan a la formación integral de la comunidad institucional.

ARTÍCULO 4. Principios Fundamentales de Bienestar Institucional: La política de Bienestar Institucional se sustenta en los siguientes principios:

- **Universalidad:** La comunidad institucional podrá acceder, sin discriminación, a los programas y servicios de Bienestar Institucional, según la normatividad de la Institución.
- **Transversalidad:** Las políticas y programas de Bienestar se proyectan de tal manera que contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales, siendo una estrategia que busca la articulación de los procesos y acciones de la comunidad institucional contribuyendo en las actividades desarrolladas en la docencia, investigación y la proyección social.
- **Equidad:** Los programas de Bienestar se dirigen hacia todas las personas y grupos de la comunidad institucional, sin distinciones sociales, políticas, de raza, de sexo o de religión; con el objetivo de lograr la formación integral en su totalidad.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 19 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- **Corresponsabilidad:** Bienestar es una construcción colectiva para todos y de responsabilidad global. Cada miembro de la comunidad institucional, independientemente de su rol, asume la decisión y el papel de la promoción y la gestión del bienestar.
- **Pertinencia:** Bienestar Institucional implementa estrategias y programas de desarrollo y formación de competencias cognitivas, instrumentales y actitudinales orientadas al contexto laboral, económico, cultural, social y tecnológico de la región.
- **Resolución de conflictos:** Emplea herramientas pedagógicas que permiten la sana convivencia, a través de la creación de espacios que garanticen la dignidad, libertad y respeto a la diversidad y las diferencias.
- **Respeto:** Bienestar Institucional fomenta el respeto a las personas, al entorno y al medio ambiente, basado en la tolerancia y conciliación para una convivencia pacífica, conservando así la unidad en la diversidad y la multiplicidad en la individualidad.

CAPÍTULO III

LINEAS DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 5. Componentes de Bienestar Institucional. Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos que establece la Ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, acerca de la necesidad que desde las instituciones se desarrollen programas dirigidos al bienestar de la comunidad institucional, la Fundación Universitaria de Popayán ha determinado desarrollar diferentes estrategias, programas y proyectos que den respuesta a planes de acción periódicos, mediante el abordaje de siete dimensiones que permiten cohesionar los esfuerzos y acciones para el cumplimiento del propósito y los objetivos de Bienestar. Que se definen a continuación:

- 5.1. Salud Integral:** Promueve acciones en el campo de la prevención de enfermedades y la promoción de la salud física, mental y en el manejo de situaciones que alteren y deterioren la salud de los miembros de la comunidad institucional, mediante estrategias y programas formativos y preventivos que incidan en la calidad de vida y hábitos saludables.

Acciones del Componente Salud Integral:

- a. Proponer y coordinar planes y programas a través de acciones formativas, como capacitaciones, talleres, brigadas, campañas, entre otras; en temas que contribuyan a la conservación y cuidado de la salud.
- b. Atender por consulta a la comunidad institucional, para implementar acciones que conduzcan a restablecer el equilibrio o el control del síntoma a nivel físico y/o mental, que se encuentre dentro del alcance de la prestación de servicios del "Centro de Bienestar y Salud: Padre Diego Jaramillo Cuartas".
- c. Dinamizar las actividades de salud en la Institución.
- d. Establecer alianzas y convenios estratégicos con instituciones, fundaciones y entidades que contribuyan al fortalecimiento de los programas y servicios de Salud Integral.
- e. Desarrollar campañas institucionales que contribuyan concienciar sobre conductas que atenten contra la salud integral a través acciones educativas.
- f. Fortalecer la cultura del autocuidado y la prevención de enfermedades en la comunidad institucional.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

ANIVERSARIO
1992
2022



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- g. Articular estrategias con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de optimizar los servicios e impactar de manera efectiva las necesidades de los administrativos y docentes.

5.2. Recreación y Deporte: Este se orienta en el desarrollo de la corporeidad y la condición física de las personas, mediante el desarrollo de acciones de carácter deportivo y recreativo con un enfoque formativo, competitivo y de manejo de tiempo libre.

Acciones del Componente de Recreación y Deporte:

- a. Promover actividades deportivas formativas que faciliten la iniciación o el perfeccionamiento de las habilidades que permitan la conformación de equipos competitivos para la representación institucional.
- b. Generar espacios que permitan optimizar el tiempo libre con actividades de carácter recreativo.
- c. Promover la participación de grupos representativos institucionales en torneos externos de carácter competitivo como representación de la Fundación Universitaria de Popayán.
- d. Organizar torneos internos y externos a nivel institucional, que integren a la comunidad institucional y fortalezcan las relaciones interinstitucionales con otras universidades.
- e. Conformar las selecciones deportivas que representarán a la institución en torneos regionales y nacionales.
- f. Sensibilizar a la comunidad institucional sobre la importancia de la actividad física como hábito de vida saludable.

5.3. Arte y Cultura: Permite establecer acciones para contribuir con el proceso de formación integral desde la expresión artística y cultural de la comunidad institucional para el desarrollo de las expresiones de creación humana mediante lineamientos organizacionales. Esta acción posibilita la continua planeación de estrategias culturales y artísticas dentro de la música, danza, teatro, artes plásticas y artes visuales; de acuerdo a las políticas de gestión institucional y creación artística y cultural.

Acciones del Componente de Arte y Cultura:

- a. Proponer y fomentar actividades y eventos que contribuyan con la construcción de la identidad cultural y artística desde la conservación de los valores culturales en la comunidad institucional.
- b. Articular el componente artístico y cultural con todas las instancias institucionales e interactuar con otros sistemas culturales del orden regional y nacional.
- c. Conformar grupos representativos para promover la cultura desde la formación y perfeccionamiento de las habilidades artísticas.
- d. Generar seminarios y talleres artísticos y culturales, a través de las unidades académicas y administrativas de la institución en articulación con entidades públicas a nivel departamental y municipal.
- e. Promover intercambios culturales y artísticos que fortalezcan las relaciones interinstitucionales con otras universidades.
- f. Crear una agenda cultural que de paso a la inclusión de distintas formas de arte expuestas en el entorno histórico y moderno que permitan que el ejercicio académico expresado en arte y cultura pueda ser reconocido por la comunidad en general.
- g. Contribuir con la construcción de la identidad regional y nacional desde la expresión cultural que fortalezca la formación e inclusión social.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- 5.4 Desarrollo Humano:** Este componente promueve acciones y programas que facilitan la realización de los proyectos de vida en el ámbito personal, académico y laboral de la comunidad institucional. Fomenta el sentido de pertenencia y fortalece las relaciones humanas, la adaptabilidad y el desempeño de las personas en comunidad, mediante la promoción y desarrollo de habilidades y aptitudes que mejoren los aspectos personales. Así mismo, establece acciones de intervención a problemáticas personales o sociales que atiendan a la sana convivencia institucional.

Acciones del Componente de Desarrollo Humano:

- a. Generar estrategias que permitan integrar a la población con alguna capacidad diversa o necesidad educativa.
- b. Proponer acciones que aporten a la construcción de una cultura inclusiva en cumplimiento de los principios institucionales, especialmente al principio de la equidad, que permite constituir un enfoque particular.
- c. Desarrollar acciones que permitan a los estudiantes consolidar su proyecto de vida desde un enfoque estratégico con énfasis en el desarrollo de competencias en comunicación asertiva, liderazgo personal, trabajo en equipo y toma de decisiones.
- d. Proporcionar orientación emocional que permita que los miembros de la comunidad institucional logren un equilibrio en su vida para enfrentar retos y dificultades personales.
- e. Proponer estrategias que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones entre los integrantes de la comunidad institucional y su entorno.
- f. Realizar actividades que aporten a la sana convivencia, la equidad y la construcción permanente de la comunidad institucional.
- g. Brindar herramientas de afrontamiento que permitan abordar, de manera empoderada, posibles factores de riesgo existentes frente al consumo y/o abuso de sustancias psicoactivas.
- h. Establecer rutas de atención y seguimiento en la búsqueda de mecanismos resolutivos en una dinámica sistémica, ética, colaborativa y oportuna; en aras de consolidar una cultura de prevención, corresponsabilidad y convivencia

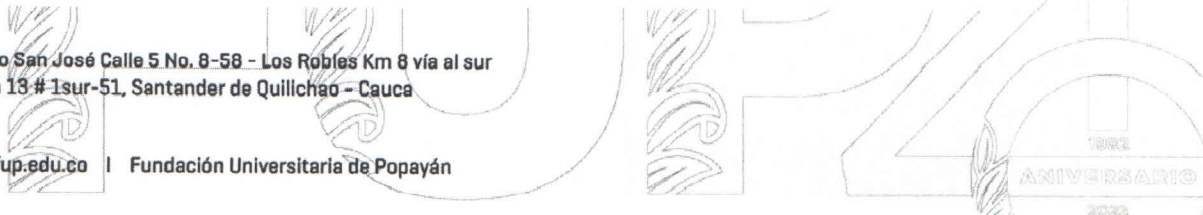
- 5.5 Permanencia y Graduación Estudiantil:** Desde este componente se promueven acciones para el ingreso, permanencia y graduación estudiantil. Establece procesos como el apoyo integral desde la detección e identificación temprana del riesgo de deserción, con un enfoque preventivo que contribuye en la continuidad y culminación exitosa de la educación superior.

Acciones del Componente de Permanencia y Graduación:

- a. Generar en la comunidad institucional una cultura que propicie la permanencia estudiantil.
- b. Facilitar metodologías de diagnóstico institucional sobre los principales factores determinantes de la deserción y la dimensión de la problemática.
- c. Articular acciones con Instituciones de Educación Media con el fin de identificar las aptitudes y competencias de los estudiantes de últimos grados, facilitando la decisión del ingreso a la Educación Superior.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- d. Promover estrategias que contribuyan a fortalecer los procesos académicos, con el uso de herramientas que potencialicen los procesos cognitivos de los estudiantes.
- e. Fortalecer el acompañamiento académico desde las Facultades, como una estrategia fundamental para minimizar la deserción estudiantil.
- f. Gestionar posibilidades institucionales para lograr el éxito académico de los estudiantes y su pronta vinculación al mundo laboral.
- g. Facilitar metodologías de diagnóstico institucional sobre los principales factores determinantes de la deserción y la dimensión de la problemática.
- h. Ejecutar estrategias que busquen mitigar la deserción universitaria bajo las directrices de la "Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior" del Ministerio de Educación Nacional.
- i. Promover la generación y gestión de recursos a través de convenios que propongan rutas sólidas para la permanencia y graduación estudiantil.

5.6 Promoción Socioeconómica: Desarrollan estrategias y promueven acciones que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad institucional. Esto mediante programas de promoción socioeconómica que atiendan a la población social y económicamente vulnerable; y programas de estímulos al mérito académico y de cualificación.

Acciones del Componente de Promoción Socioeconómica:

- a. Generar estrategias que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la comunidad institucional, mediante programas de promoción socioeconómica que atienden a la población social y económicamente vulnerable.
- b. Identificar y analizar los casos de estudiantes que requieren apoyo económico, a través de un estudio individual de la situación y necesidad de cada postulante para otorgar la ayuda correspondiente.
- c. Generar mecanismos alternos de gestión de recursos para estudiantes en situación de vulnerabilidad, dependiendo de la necesidad.
- d. Promocionar los servicios financieros con el objetivo de brindar opciones a los estudiantes para que financien sus procesos formativos.
- e. Realizar acompañamiento constante a la población vulnerable por medio de talleres que fortalezcan las habilidades sociales y les permiten afrontar, de forma asertiva, situaciones que se presentan en su diario vivir para el desarrollo de su proyecto de vida.

5.7 PASTORAL UNIVERSITARIA: Desde este componente se brindan espacios de escucha que fomentan la armonía en el auto-concepto y autoestima, creando un ambiente propicio de sana amistad, fraternidad, fe, esperanza, verdad y amor; que fundamenta del bienestar integral y el desarrollo de potencialidades espirituales y sociales.

Acciones de Pastoral Universitaria:

- a. Brindar acompañamiento en la formación humana y espiritual para acrecentar una experiencia consciente de fe, que lleve a la comunidad institucional a asumir sus compromisos cristianos y de servicio a los demás.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

ANIVERSARIO

2022



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- b. Desarrollar las potencialidades espirituales y sociales de la comunidad institucional mediante actividades de formación y vivencia de los sacramentos.
- c. Impulsar el liderazgo a través del descubrimiento de Jesucristo, y el conocimiento de sí mismos.
- d. Fomentar entre los miembros de la comunidad institucional una sensibilidad por las personas más vulnerables a través de campañas de acción social.
- e. Desarrollar acciones vinculadas a escenarios de crecimiento espiritual y de diálogo abierto y respetuoso a través de eucaristías, foros, charlas y acciones de voluntariado.

CAPITULO IV ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 6. La Institución consolidará una estructura organizativa cuyas dependencias y funciones serán asignadas para responder a los propósitos institucionales y los objetivos dispuestos por la Política de Bienestar Institucional en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

ARTÍCULO 7. Comité de Bienestar Institucional. Es un órgano institucional establecido para velar por la ejecución de la Política de Bienestar, así como de garantizar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento de los servicios que presta Bienestar a la comunidad institucional en general, y para contribuir al servicio de educación de calidad y una formación integral.

El Comité estará integrado por los siguientes miembros permanentes:

- El Vicerrector Académico, quien lo preside
- El Vicerrector Administrativo y Financiero
- El Director de Bienestar Institucional
- El Director de Pastoral Universitaria
- El Director de Gestión Humana
- Coordinadores a cargo de los componentes de Bienestar Institucional
- Un Representante de los directores de programa.
- Un Representante de los estudiantes.

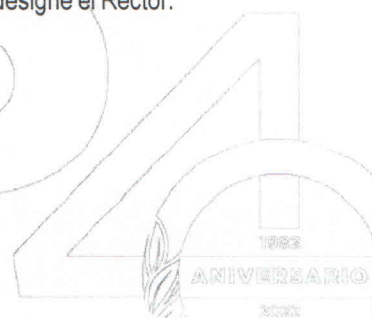
Parágrafo Primero. El Comité de Bienestar Institucional sesionará de manera ordinaria mínimo dos veces por semestre y durante su desarrollo, asumirá las funciones de secretario el director de Bienestar Institucional, y en su ausencia, el que delegue el Comité.

Parágrafo Segundo. El representante de estudiantes, será quien obtenga el mejor promedio académico general en el semestre inmediatamente anterior, y el representante de los directores de programa, será el que designe el Rector. La participación del estudiante y del director en el comité, será de un semestre académico.

ARTÍCULO 8. Son funciones del Comité de Bienestar Institucional, las siguientes:

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- a. Diseñar estrategias, programas y proyectos que permitan integrar la función de Bienestar Institucional con los pilares misionales.
- b. Proponer las políticas, estrategias, líneas de acción y programas mediante los cuales se desarrolle el Bienestar Institucional.
- c. Evaluar la pertinencia e impacto de las estrategias y programas desarrollados por Bienestar Institucional.
- d. Proponer la distribución del presupuesto asignado al Bienestar Institucional para los programas, proyectos y actividades mediante los cuales se presta este servicio a la comunidad.
- e. Definir estrategias de evaluación, seguimiento y control del plan operativo anual de Bienestar Institucional.
- f. Dar a conocer la información de interés derivada del comité a todos los involucrados en los procesos institucionales.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 9. La Fundación Universitaria de Popayán destinará recursos internos y gestionará recursos externos que soportarán las estrategias desde los diferentes componentes de Bienestar que complementan la formación integral de los miembros de la comunidad institucional, mediante recursos humanos, técnicos y financieros, a través de los cuales garantizará el alcance de los objetivos propuestos. Así mismo, realizará las gestiones necesarias para proveer la infraestructura y recursos físicos, materiales y locativos de forma directa y/o mediante alianzas interinstitucionales, tal y como se establece la ley de Educación Superior.

ARTICULO 10. En el marco de los procesos de Aseguramiento de la Calidad, la Institución generará estrategias de seguimiento ante la implementación y el impacto de la presente política de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 11. La Política de Bienestar Institucional será revisada periódicamente cuando el comité identifique la necesidad de cambios en la estructura, objetivos o alguna condición, atendiendo siempre las disposiciones normativas de orden nacional que tenga incidencia sobre ella, y sus actualizaciones o ajustes deberán realizarse bajo los trámites institucionales de rigor necesarios para tal efecto.

Sede administrativas: Claustro, San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

